



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés, septiembre 01 de 2020, en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez solicitud de revocatoria de mandato y corrección de auto admisorio en la Demanda Ejecutiva Singular de Única Instancia, Seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra del señor FRANCISCO ERNESTO FORERO BENAVIDES identificado con C.C. 3.227.896, que tiene como radicado el número 97001-4089-002-2017-00008-00 provea.

El Secretario,

JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

AUTO CIVIL N° 208

Mitú, Vaupés, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020),

Por reunirse los requisitos del artículo 74 y s.s. del C. G. P., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú,

RESUELVE:

1. Revocar la personería jurídica concedida el 26 de abril de 2017, al Doctor ANDRES LOMBARDO VANEGAS.
2. Reconózcasele personería jurídica a la Doctora SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ, para que actué en nombre y representación de la entidad demandante dentro de este proceso.
3. Corregir el error emitido por este despacho mediante auto admisorio N° 111 del 26 de abril de 2017, mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo en contra del señor FRANCISCO ERNESTO FORERO BENAVIDES y se fijó como intereses de plazo desde el día 27 de junio del año 2016 hasta el 27 de julio del año 2017 y en su lugar se corrige que los intereses de plazo no son hasta el 27 de julio de 2017 sino hasta el 27 de julio del año 2016.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix
Telefax. (098) 5642094
Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 026

Fecha: 02 SEP 2020

Secretario _____

